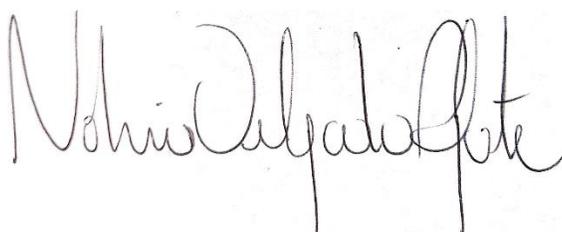


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 3 de agosto de 2020. A conocimiento del señor Juez informando que mediante Acuerdos PCSJA20-11517 15 de marzo, PCSJA20-11518 16 de marzo, PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo, PCSJA20-11532 del 11 de abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Igualmente le comunico que mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del primero (1) de julio de 2020.

Finalmente le informo que dentro del proceso ejecutivo a continuación se está solicitando información para el decreto de medidas cautelares.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2015-00311
Sustanciación N° 390

Frente a las solicitudes elevadas por el vocero judicial de Derecho y Propiedad S.A., se le informa que el juzgado remitió al correo electrónico informado el enlace del proceso para que pueda acceder al mismo.

Por otra parte, frente a la solicitud de oficiar a la CIFIN el juzgado no accederá, comoquiera que se trata de información privada de la persona, la cual no es necesaria para que se decrete medidas cautelares de embargo de cuentas o productos financieros del demandado, una vez sea solicitado al juzgado.

Por otra parte, se requiere al demandante para que realice el trámite de notificación del demandado dentro del término de treinta (30) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No 92 del 09/10/2020

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA